querían ó no podían mandar asesinar. Los gobernadores de los Estados no cacicales, en su mayor parte quisieron rendir un homenaje de respeto á la virginidad de la Constitución y dejaron la elección libre al pueblo soberano, y como éste era imaginario los jefes políticos de los distritos electorales lo substituyeron y enviaron al primer Congreso Constitucional á sus personas ó á las de su intimidad y agrado. He aquí el motivo por el que apareció como cuerpo legislativo, una turba tímida, silenciosa, anónima, desabrida, opaca, sin nervios, con forma de cetaceo desecado de museo. El localismo había triunfado con todo el brillo de su pequeñez, de su silencio, de sus ridiculeces, de sus desconfianzas y de sus pretensiones. La gran herencia legislativa de los Constituyentes, en los momentos críticos en que el catolicismo nacional fanático la condenaba en nombre de diez siglos de inflexible tradicionalismo, en los momentos en que debieron aparecer por todas partes gladiadores con músculos de elefante y alma de mártires; la gran obra caía en un vulgo oscuro y gelatinoso, abigarrado por sus ignorancias y sin más ideal que encarcelar á la nación entre las paredes de sus aldeas. Los males de las falsas democracias surgían con exactitud, desde que se sometió la Constitución á la primera prueba, á la peste del *localismo* distribuído por el elemento oficial cacical ó de último orden.

El primer Congreso Constitucional, es la manifestación más triste del primer sepulcro que tuvo la Constitución; en las elecciones de 1857 lo que realmente se había ahogado fué esa visión inquietante de democracia que invadía los ensueños liberales; pero nadie se apercibió de tan tremenda desgracia.

Sin embargo, la opinión pública reprobando la Constitución existía envolviendo con su cólera á la gran masa burocrática, atónita por su fracaso y haciendo vacilar los ideales de todos los apóstoles que todo lo veían, menos que si el pueblo tenía voz atronadora carecía de voluntad para designar su propia suerte.

CAPÍTULO XI.

JUÁREZ CONTRARREFORMISTA.

Un reformista de 1857, era esencialmente distinto de un *rojo*, de 1861. Este era libre-pensador, en general volteriano y su ideal era descatolizar al país y dejarlo si era posible sin más culto que el de la Constitución de 1857. El reformista de 1857, era un católico, apostólico romano, muy osado en progresos democráticos, soñaba hasta con la democracia pura, pero muy tímido en materias religiosas, era un regalista del siglo XIV, disputando á la Iglesia en nombre de la Escritura, del embrollo llamado derecho canónico y de la teología ortodoxa, un límite al absolutismo eclesiástico, para que el Estado, también institución divina, pudiera existir. Los que habían ido hasta pedir la tolerancia de cultos, habían proclamado también en el artículo 15 del proyecto de Constitución, la religión de Estado, rodeada de protecciones, atenciones y veneraciones.

"Desde entonces (1857) tomó la discusión un carácter notable de franqueza, y en medio de ella fué digno de observarse que ni una sola palabra dijeron los defensores de la Reforma que pudiera escandalizar á un pueblo católico"..... "nadie se atrevió á expresarse en términos que no revelaran el respeto más profundo al Jefe de la Iglesia Católica." (1)

(1) Anselmo de la Portilla. Gobierno del General Comonfort, pág. 233.

El desbordamiento fangoso de la prensa era contra los reformistas, contra la Constitución, contra la conducta revolucionaria del clero, contra Comonfort por su lenidad, vacilaciones, tibiezas, falta de carácter.

La verdad es que la prensa adicta á la administración y aun la exaltada fueron enérgicas al sostener sus principios, pero siempre decentes, dignas, ilustradas; sobre todo, el periódico progresista más caracterizado, el Siglo XIX, dirigido por D. Francisco Zarco. No así la prensa clerical que arrollaba hasta con la vida privada de sus enemigos, excitaba escandalosamente á la sedición, mentía con asqueroso cinismo y predicaba el exterminio de los liberales, cuyo gobierno después de haber vencido á los primeros caudillos de la reacción y de haberlos capturado, los había perdonado y tratado más que con clemencia con estúpida generosidad, pues casi volvía á poner en sus manos las armas para que volviesen á la rebelión. Comonfort quería resolver la cuestión con la política del Evangelio, poniendo la mejilla derecha después de haber recibido la bofetada en la izquierda.

Dos católicos en calidad de piadosos regalistas escribieron á favor de la Constitución, en lo tocante á los preceptos que habían indignado al clero, los Licenciados don Manuel Baranda y don Manuel Alvirez; ambos proclamaban ser hijos sumisos y amantes de la Iglesia y hallarse dispuestos á someterse á sus censuras y penitencias, si se les probaba que sus convicciones eran heterodoxas. La prensa clerical dirigida por el terrible obispo Munguía, de Michoacán, trató á estos dos hombres de una honorabilidad perfecta, como á facinerosos de último orden, al grado que la sociedad fanática se puso de su lado y condenó excesos repugnantes para la verdadera virtud y piedad.

"Los liberales, anatematizados por la Iglesia, repelidos y odiados del ejército, denunciados como ladrones, no sólo por los clérigos *sino por toda la gente decente*, se decidieron á hacer triunfar sus ideas, rompiendo con los lazos de familia y con la sociedad en general"..... "Llegó á tanto la desvergüenza de la insurrección que un empleado del Ministerio de Relaciones, protegido del señor Zarco, abrió un registro para que todo el que quisiese escribiera en un libro, que estuvo á la disposición del público muchos días, lo que supiere contra los Ministros, sin perdonar ni la vida privada é íntima, y es la página más honrosa de la vida de éstos que nada se dijese (sino desvergüenzas) que pudiera deshonrarlos." (1)

*
* *

El programa de los exaltados en 1857 en materias religiosas, no merecía que se les diera ese nombre. Zarco, el jefe más caracterizado de ellos, exponía todo el programa de los reformistas pocos días después de haber pedido Comonfort al Congreso facultades extraordinarias, y cincuenta y dos días antes del Golpe de Estado. "Nosotros, decía Zarco, no ocultaremos que nuestro deseo es que la Constitución sea más democrática y progresista de lo que es, que anhelamos la libertad de conciencia, el sufragio directo y universal, el juicio por jurados, la más amplia libertad electoral." (2) En este vasto programa no había contra los privilegios de la Iglesia más que la libertad de conciencia que, como ya lo he demostrado, existía ya en la Constitución, mejor que la que quería Zarco; pues los reformistas sostenían el artículo 15 de su proyecto de Constitución que establecía tolerancia de cultos y religión de Estado, mientras que la Constitución tal como se hallaba vigente contenía libertad de conciencia y libertad de cultos sin religión de Estado.

En suma, los reformistas de 1857 sostenían las regalías que habían sostenido los más piadosos reyes católicos celosos de conservar íntegra su autoridad de derecho divino y la única reforma no regaleana era la libertad de cultos. Mas como esa libertad de cultos debía acompañarse con la religión de

(1) Guillermo Prieto. Lecciones de Historia Patria, págs. 573 y 662.
(2) Zarco. Siglo XIX, 25 de Octubre de 1857.

Estado, resultaba que como ya lo señalé al tratar de los Constituyentes, los reformistas de fines de 1857 sólo sostenían el programa conservador, religioso, católico, que sostuvo en España el jefe del partido conservador monarquista D. Antonio Cánovas del Castillo, que quedó en la Constitución española de 1876. La obra de Cánovas del Castillo fué aprobada por el Papa con bendiciones especiales y frases de exquisita ternura paternal, mientras que la misma obra de los reformistas mejicanos de 1857 fué anatematizada por el Papa con frases de indignación suprema. Tal es el criterio inmutable de la Iglesia.

Los contrarreformistas, querían retroceder en materia de reformas religiosas, nunca hasta donde lo pretendía el clero ni hasta donde deseaba la mayoría social ilustrada con la ilustración vulgar de la época en Méjico, y en materia política deseaban reformar la Constitución hasta hacerla organismo de gobierno, pues con justicia sentían que no era más que máquina estrepitosa de anarquía.

Juárez tomó lugar en las filas de los contrarreformistas como paso á probarlo.

*
* *

Comonfort, á nadie había ocultado su programa de retroceder, hasta alinearse con las aspiraciones de la gran clase católica que aceptaba muy limitadas restricciones á los privilegios de la Iglesia. El programa regresivo de Comonfort se había revelado en sus decretos derogativos de algunas reformas que él mismo había expedido en virtud de sus facultades dictatoriales.

En Octubre de 1857 fué completamente franco al solicitar del Congreso facultades extraordinarias; en su iniciativa decía que "consideraba que no era bastante en aquellas circunstancias el orden constitucional para dar la paz interior á la República; que aun cuando el gobierno había acatado y obedecido la Constitución, conocía y comprendía que no era

conforme con la voluntad del país, y que envolvía gérmenes de desorden y desunión; que aunque antes no había manifestado sus ideas en aquella materia por no parecer revolucionario, que entonces lo hacía ante el legítimo representante del pueblo, para que éste, usando de sus facultades, hiciese las reformas indispensables".... (1)

Comonfort nombró nuevo Gabinete el 20 de Octubre de 1857, Gabinete cuyo deber era sostener la iniciativa del Presidente en la que se pedía al Congreso facultades extraordinarias y reformas á la Constitución, fundadas en que el Presidente de la República conocía y comprendía que dicha Constitución no estaba de acuerdo con la voluntad del país. El hecho de aceptar Juárez la cartera de Gobernación en estas circunstancias, basta para plenamente probar que sus convicciones estaban enteramente de acuerdo con las de Comonfort. Nuestras instituciones no son parlamentarias, son idénticas en cuanto al papel de los Ministros á las de los Estados Unidos. Los Ministros en tales instituciones no son ni deben ser más que secretarios de confianza del Presidente, responsables sólo ante él por sus actos oficiales no delictuosos, y con el deber indeclinable de aceptar, apoyar, servir su política, ó de renunciar sus carteras si ésta no les conviene. Conforme á nuestra Constitución, un ministro no puede tener más política que la del Presidente, bajo pena de ser considerado como desleal, conspirador é indigno en consecuencia de toda consideración social ó histórica. El hombre que tenga opiniones ó convicciones distintas á las del Presidente no puede ser ministro, y su papel digno político está en las filas ó á la cabeza de la oposición.

Después de las verdades indiscutibles que acabo de estampar, pregunto: ¿qué hacía Juárez en el Gabinete de Comonfort, cuando éste decía: la Constitución es rechazada por el país, pido que el Congreso la reforme? ¿Era el lugar de Juárez el Ministerio de Gobernación, si sus convicciones eran

(1) Copiado textualmente de la iniciativa de Comonfort, dirigida al Congreso de la Unión el 12 de Octubre de 1857.

que la Constitución estaba de acuerdo con la voluntad del país y que en consecuencia no debía reformarse? ¿Qué era Juárez? ¿El hombre justo de Oajaca, ó un simple mendruguista que fingía lealtad al presidente para expiarlo como esbirro y venderlo en el mostrador horripilante de la traición? "El señor Comonfort y el señor Juárez eran muy amigos, se tuteaban y se trataban con mucha confianza." (1) ¿Correspondía á un amigo íntimo del Presidente formar parte de su Gabinete, no estando de acuerdo con su política y sin más fin que trabajar contra él *bajo de cuerda?*

*
* *

Puédese objetarme que en Méjico aun cuando la Constitución de 1857 no prescribe el parlamentarismo, la ignorancia de nuestros políticos lo ha impuesto siempre á la Constitución, y que en tal caso Juárez podía tener dignamente opiniones políticas opuestas á las de Comonfort. Véamos la conducta de Juárez á la luz del parlamentarismo.

En el sistema parlamentario, todos los poderes se hallan reunidos en una sola mano: la de la Cámara popular. Esta ejerce el poder Ejecutivo por medio del Ministerio que gobierna al país y al soberano. En el parlamentarismo es esencial que el Ministerio tenga el mismo color político que la mayoría de la Cámara popular, puesto que emana de la voluntad soberana de ésta. ¿Cuál era el color político del Ministerio de Comonfort nombrado el 20 de Octubre de 1857 y del que formó parte Juárez?

Ministro de Relaciones, D. Juan Antonio de la Fuente, había hablado y votado en el Congreso Constituyente en contra de la tolerancia de cultos, y había firmado la representación para que los frailes franciscanos fuesen reinstalados en su convento, después de haber sido disueltos por sediciosos.

Ministro de Hacienda, don Manuel Payno, inspirador, organizador y el principal culpable del Golpe de Estado, había figurado entre los piadosos varones que pidieron la reinstalación en sus conventos de los frailes franciscanos.

(1) Vigil. Méjico á través de los siglos. Tomo V, pág. 270.

Ministro de la Guerra, general D. José García Conde, compañero de Payno en la organización del golpe de Estado y después de verificado éste continuó al lado de Comonfort desempeñando la cartera de Guerra.

Ministro de Fomento, D. Bernardo Flores, persona insignificante, moderado obscuro aproximándose á la tinta clerical.

El ministro de Justicia era don Manuel Ruiz, que no había sido Constituyente, desconocido en Méjico y de Comonfort y propuesto á éste por Juárez de quien había sido Secretario de Gobierno en Oajaca y de quien era el más íntimo, escuchado y querido de sus amigos. Ruiz como presidente de la Cámara de diputados, en el discurso que pronunció el 8 de Octubre de 1857, contestando al de Comonfort al inaugurar el primer período de sesiones, estuvo muy lejos de intentar imponer al Ejecutivo en nombre de la *Cámara de insignificantes* un programa reformista, pues no habló ni indicó que la Cámara quería reformas, ni tampoco su lenguaje fué de liberal exaltado, sino el de un buen católico regalista. En dicho discurso D. Manuel Ruiz aseguró que el Congreso daba principio á sus trabajos apoyado en *los auxilios de la Providencia*, aseguró también que Comonfort *estaba dirigido por la Providencia Divina*, lo que equivalía á dar un voto de aprobación absoluta á su conducta; y por último, D. Manuel Ruiz esperaba "que el Dios de bondad que vela por la suerte de las naciones impartiría sus auxilios al Congreso Mejicano." (1) Se comprende que si á Comonfort no le hubiera agradado el discurso de Ruiz, no habría cedido al empeño de Juárez para que lo nombrase ministro de Justicia.

Tales eran los radicales exaltados compañeros de Juárez, en el último Gabinete de Comonfort.

(1) Manuel Ruiz. Discurso pronunciado en la sesión del 8 de Octubre de 1857 primera del primer Congreso Constitucional.

Es axiomático en el sistema parlamentario que el color político del Ministerio es el mismo que el de la mayoría de la Cámara popular y ya hemos visto que el color del Ministerio de Comonfort, al que perteneció Juárez como Ministro de Gobernación, nada tenía de *rojo*.

El primer Congreso Constitucional de *insignificantes* correspondió bien á lo que tiene que ser el sufragio popular en un pueblo incapaz de ejercerlo, cuando la autoridad federal deja libertad en las elecciones. El primer Congreso Constitucional estuvo muy distante de mostrarse reformista en punto á cuestiones político-religiosas, tuvo miedo ó incapacidad de dar color y sólo después del golpe de Estado pudo saberse que estaba dispuesto á apoyar la contrarreforma-porque en el Manifiesto de setenta diputados protestando contra el golpe de Estado se lee: "Dispuesta (la Representación Nacional) á hacer á la Carta fundamental las reformas que la opinión pública demandara"....La opinión pública sólo demandaba la derogación de los artículos constitucionales calificados de anti-religiosos y así lo comprenden los manifestantes de la Representación Nacional, porque agregan: "ha esperado las iniciativas que con repetición le anunciara el Ejecutivo para ocuparse de su despacho con preferencia." (1) En suma, el Manifiesto dice claramente que no había necesidad de golpe de Estado para reformar la Constitución en el sentido de la política de Comonfort, porque el Congreso estaba dispuesto á apoyarlo.

¿Qué hacía Juárez en un Ministerio contrarreformista, ante un Congreso contrarreformista, con un Presidente muy popular contrarreformista y una opinión pública contrarreformista? La opinión de que Juárez era reformista no es admisible más que aceptando lo que no puede aceptarse, que Juárez era un convenenciero, falso, hipócrita y sin dignidad.

---

(1) Manifiesto del Congreso de la Unión de 17 de Diciembre de 1857.

*
* *

Pero todavía hay mejores pruebas de que Juárez en 1857, Ministro de Gobernación, estaba identificado con la política contrarreformista de Comonfort, *no con el proyecto de golpe de Estado*. Juárez estaba de acuerdo con la contrarreforma legal.

Para luchar en las elecciones de Presidente y Vice-presidente de la República, de diputados al Congreso de la Unión, y de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, los progresistas, llamados también puros ó exaltados, se organizaron á iniciativa de uno de sus más honorables y prestigiados jefes, D. Francisco Zarco, para formar un gran club central en la Capital que debía extender sus trabajos en toda la República. Los candidatos postulados por el club central y propuestos á los demás del país, estaban obligados como es de uso y necesidad á dar su programa conforme con el del partido político que los proponía.

El club progresista de la capital postuló:

Para Presidente de la República en el cuatrienio de 1857 á 1861, al C. Miguel Lerdo de Tejada.

Para Vice-presidente en el mismo período, al C. Lic. Benito Juárez.

El 4 de Mayo de 1857 apareció en el "Siglo XIX," en la primera plana y encabezando la primera columna, lo siguiente:

"CRÓNICA ELECTORAL.

"DISTRITO.

"El círculo electoral progresista que ha acordado sostener la candidatura del señor Juárez, para la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, considerando que conforme á la Constitución podrá encargarse del Ejecutivo á falta del señor Presidente de la República, ha resuelto pedirle su pro-